



Resolución Ministerial

N° 082-2017-PCM

Lima, 30 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 022-2017-PCM/VGT/SGSD del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Informe N° 011-2017-PCM/VMGT/SGSD/SSDS-AJAM de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 049-2016-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de realizar acciones de coordinación para el desarrollo del departamento de Ucayali, la coordinación intersectorial para el cumplimiento de dichas acciones, proponer un plan de trabajo que atienda las prioridades recomendadas por el Grupo de Trabajo, y otras que sean determinadas por los integrantes del Grupo de Trabajo;

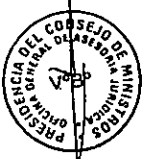
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 193-2016-PCM, se prorrogó la vigencia de del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali", hasta el 31 de marzo de 2017;

Que, el citado Grupo de Trabajo ha evidenciado que luego de una revisión pormenorizada de las demandas canalizadas y tratadas, se encuentran pendientes algunos compromisos asumidos para dar por terminadas las labores del Grupo de Trabajo y pasar a la fase de seguimiento; tal como se plasmado en el Acta de Sesión de "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali" de fecha 3 de marzo de 2017, en la que se precisa el acuerdo de ampliar el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo por 60 días adicionales;

Que, en tal sentido, a fin de continuar implementando los acuerdos y compromisos asumidos por los Sectores en el marco del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali", resulta pertinente prorrogar su plazo de vigencia;

Que, se ha establecido como política de gobierno la promoción del diálogo como mecanismo para la atención de los conflictos sociales, encargándose a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, en el marco de sus competencias, dirigir los procesos de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos;



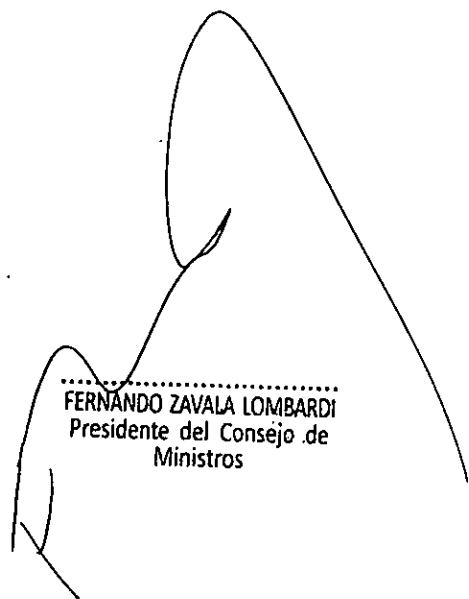


De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali", constituido mediante Resolución Ministerial N° 049-2016-PCM, hasta el 31 de mayo de 2017.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros
